

# ACCIÓN URGENTE

## MUJERES INDÍGENAS ENCARCELADAS INJUSTAMENTE

**Dos mujeres indígenas de México, detenidas durante tres años por un delito que no cometieron, sabrán en las próximas semanas si sus condenas se confirman o se anulan. Son presas de conciencia y deben quedar en libertad de inmediato.**

**Alberta Alcántara Juan y Teresa González Cornelio**, indígenas otomí de la comunidad de Santiago Mexquititlán, estado de Querétaro, llevan detenidas desde el 3 de agosto de 2006. Fueron detenidas junto con una tercera indígena, Jacinta Francisco Marcial, y acusadas de secuestrar a seis agentes de la Agencia Federal de Investigación (AFI).

El 26 de marzo de 2006, los seis agentes de la AFI irrumpieron en el mercado principal de Santiago Mexquititlán. Afirmaban estar tratando de encontrar drogas y DVD ilegales, pero no mostraron orden judicial alguna ni se identificaron, y causaron daños a las mercancías de los vendedores. Trataron de confiscar artículos y, a medida que se intensificaba la tensión, los vendedores pincharon los neumáticos de su auto. Según los miembros de la comunidad, el incidente concluyó pacíficamente ese mismo día. Sin embargo, esa tarde los agentes presentaron ante la Procuraduría General de la República una denuncia en la que afirmaban haber sido secuestrados durante varias horas por quienes protestaban. Los abogados locales creen que no hay motivo para denunciar que se produjo un secuestro.

Más de cuatro meses después, las tres mujeres fueron detenidas y acusadas del secuestro. Fueron condenadas a 21 años de prisión cada una. La única prueba en su contra era una fotografía publicada en un periódico local en la que se las ve a las tres de pie junto a los agentes de la AFI. Amnistía Internacional cree que el encarcelamiento de estas tres mujeres fue una represalia por la manera en que los vendedores del mercado local reaccionaron el 26 de marzo de 2006. La organización considera que los cargos contra las tres eran falsos y que fueron elegidas como blanco conveniente simplemente por su situación marginal en la sociedad como mujeres indígenas pobres. Las tres ganaron en abril de 2009 una apelación contra su declaración de culpabilidad, y se celebró un nuevo juicio, en el que no se presentaron pruebas nuevas. Jacinta Francisco Marcial quedó en libertad en septiembre de 2009, cuando la Procuraduría General decidió retirar por falta de pruebas el caso durante el nuevo juicio. Sin embargo, la Procuraduría decidió seguir presentando cargos contra Teresa y Alberta y pidiendo que fueran condenadas de nuevo, pese a que su caso se basaba en las mismas pruebas. La vista final del nuevo juicio de las mujeres se celebró el 3 de febrero. El juez dispone de un plazo de 30 días laborables a partir del 3 de febrero para emitir su resolución.

### ESCRIBAN INMEDIATAMENTE, en español o en su propio idioma:

■pidiendo la liberación inmediata e incondicional de Alberta Alcántara Juan y Teresa González Cornelio, y manifestando que son presas de conciencia.

### ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 15 DE MARZO DE 2010 A:

Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa  
Presidente de la República Mexicana  
Residencia Oficial de los Pinos, Casa  
Miguel Alemán,  
Col. San Miguel Chapultepec, México  
DF.  
11850, MÉXICO  
Fax: + 52 55 50934900  
Correo-e.:

[felipe.calderon@presidencia.gob.mx](mailto:felipe.calderon@presidencia.gob.mx)

Tratamiento: Estimado Presidente

Lic. Fernando Francisco Gómez-Mont  
Urueta  
Secretario de Gobernación  
Bucareli 99, 1er. piso, Col. Juárez,  
Delegación Cuauhtémoc, México D.F.,  
06600, MÉXICO  
Fax: +52 55 5093 3414

Tratamiento: Sr. Secretario

Lic. José E. Calzada Roviroa  
Gobernador del Estado de Querétaro  
Palacio de la Corregidora  
Pasteur esq. 5 de Mayo, Centro  
Histórico.  
Querétaro, Qro.  
76000 MÉXICO  
Fax: (+52 442) 238 5008

Envíen también copia a la representación diplomática de México acreditada en su país. Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha antes indicada.

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



# ACCIÓN URGENTE

## MUJERES INDÍGENAS ENCARCELADAS INJUSTAMENTE

AU: 33/10 Índice: AMR 41/012/2010 Fecha de emisión: 11 de febrero de 2010

**AMNISTÍA**  
**INTERNACIONAL**

